



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga de designación docente de la Dra. Cecilia Gosso en reemplazo del Dr. Luis M. Hernando

VISTO:

La RHCD-2021-134-E-UNC-DEC#FO, por la cual se prorroga la designación del Dr. Luis M. Hernando en el cargo de Secretario General de esta Facultad, y la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, por desempeñar un cargo de autoridad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Gosso viene desempeñándose en el cargo de Profesora Adjunta en la mencionada Cátedra, en reemplazo del Dr. Hernando, mientras se encuentre de licencia sin goce de haberes por ejercer el cargo de Secretario General de la Facultad;

Que corresponde prorrogar la designación de la docente, interinamente, a los fines de no entorpecer la actividad en la Cátedra;

Que la Dra. Gosso reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, cuya licencia sin goce de haberes por desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, se encuentra vigente;

Que por RHCD-2020-152-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso de la Dra. Gosso, por estar incluida en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2020-2021, hasta el 30 de noviembre de 2021, en consecuencia, dicha licencia rige hasta la fecha mencionada, y será prorrogable mientras dure el proceso de evaluación y/o mientras cumpla funciones de mayor jerarquía;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta la caducidad del mandato del Dr. Hernando, lo que ocurra primero, la designación interina de la Dra. Cecilia GOSSO (Leg. 32.564), en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, en reemplazo del Dr. Luis Mario Hernando (Leg. 28804).

ARTÍCULO 2º: La licencia sin goce de haberes de la Dra. Cecilia GOSSO (Leg. 32564) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, se encuentra vigente por RHCD-2020-152-E-UNC-DEC#FO, hasta el 30 de noviembre de 2021, y será prorrogable mientras dure el proceso de su evaluación docente y/o mientras cumpla funciones de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el titular del cargo por concurso retoma sus funciones.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es

